



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
ANOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS ANOS DE 1801 Y 802.

V. A. C. ordinario.

D. Antonio Maria del Valle Cap. n. y Infante del me-
gimiento de la esta Capital, como mas haya ^{hubo} en dño, ga-
rece ante V. A. y dice: que necesitando sacar por du-
plicado testimonio de los adjuntos documentos, se sin-
va mandar se le den por qualesquiera Escribano, de
bolbiendole los originales luego q. se verifique, y p. el
A. V. A. pide y suplica se sinva mandar, segun tengo pedido

Ant. Maria del Valle

Declaro como lo pide con citacion. Lirra
y dice 16 de 1803 -

Salazar

Proveyo y firmo el Auto de suyo el S. D. Andres de
Zalazar Alcalde ordinario de esta Ciudad y mi Juri-
dico. n. p. l. M. con el dia de no fecha.

Amemi

Andres Zalazar
C. no
Ex. d. l. M. y P. no. de temp.

En la Ciudad de los Reyes en diez y seis de Diciembre
de mil ochocientos tres. Cite p. a. lo q. se manda en el

CA-AD 3
CAJ 11
Doc 769
f. 1

Auto de la buelta al D. D. Fran.^{co} Arias & Saabera,
Residor Perpetuo del Excmo. Cav. de ena. ju. y
Sindico Pnc.^o gral. de ella en no persona de pte.

Andrés Salero

PARA LOS ANTES DE LOS ANTES

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]